

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato No.	<u>2742</u>	Fecha:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS		
NIT. N°.	9 0 0 3 3 9 5 8 1-9		
Representante Legal:	NESTOR JAIME CARDONA MORALES		
C.C. N°.	80099680 DE BOGOTA D.C.		
Nombre Comercial:	SUMINISTROS INVERCON		
Dirección:	Av. Cra 45 # 114 -20 Oficina 502		
Teléfono:	PBX: 3158494. CEL: 312 5921746.		
Régimen Tributario	Exógena- Impuesto sobre las ventas – IVA		
Fecha:	2020 - 09 - 21 / 20 : 52: 05		
Número del Proceso:	SUB-2021-244		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ** en calidad de Secretario de **INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL**, de conformidad con el Decreto N°. 0324 DEL 8 de marzo de 2021, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS**, identificado con Nit: N°. 9 0 0 3 3 9 5 8 1-9 y Representada Legalmente por: **NESTOR JAIME CARDONA MORALES**. Identificado con la **C.C. N°. 80099680 DE BOGOTA** Con nombre comercia denominado SUMINISTROS INVERCON, quien denominara. **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Le corresponde a la Secretaría de Inclusión social Poblacional dentro de sus funciones tiene la de Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales del departamento del Tolima, referentes a adulto mayor, población con discapacidad, población vulnerable, población diversa (l.g.t.b.i.) y grupos étnicos entre otros, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta la falta de oportunidades, los bajos índices de empleabilidad, las escasas oportunidades para el emprendimiento y la generación de ingresos, la débil cultura de solidaridad en la ciudadanía y comunidad y los Limitados recursos para programas de atención y promoción social para la población vulnerable desde los Municipios y el Departamento.

TERCERA: Estos factores influyen de manera directa ya que afectan abruptamente a esta sociedad, generando aumento en la desigualdad e inequidad y dejando como resultado un alto índice de pobreza, pobreza extrema y condiciones de vulnerabilidad.

CUARTA: Dado a lo anterior y teniendo en cuenta que los entes gubernamentales juegan un papel importante para el cierre de brechas que afectan a la población vulnerable, se diseñaran estrategias que promuevan el emprendimiento, la atención social, el apoyo y la ayuda Humanitaria, al igual que muchas actividades que faciliten y logren mitigar las necesidades que son reflejadas en los contextos municipales del Departamento del Tolima.

QUINTA: El Departamento del Tolima por medio del proyecto "Construcción de un mecanismo para la promoción social y la ayuda humanitaria en el Departamento del Tolima" busca la entrega de ayudas humanitarias que estén destinados para el apoyo, atención y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, las cuales se atenderán mediante la creación y puesta en marcha del mecanismo para la promoción social y la ayuda humanitaria; el cual permitirá atender necesidades básicas de esta población, a través de la generación y desarrollo de estrategias de promoción y comunicación para incentivar la cultura solidaria, Adquirir y entregar elementos para la ayuda humanitaria, realizar jornadas de atención integral para la población vulnerable y llevando a cabo la Adecuación y dotación del espacio para implementar el "BANCO DE AYUDAS HUMANITARIAS".

SEXTA: Finalmente se visibilizarán actividades de acompañamiento para el desarrollo de programas y campañas de hábitos nutricionales y saludables, estrategias pedagógicas formativas y de emprendimiento, que logre fortalecer en la población vulnerable competencias de apoyo autosostenibles y duraderas, permitiendo con estas actividades aportar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad y logrando de esta manera; mejorar las condiciones de vida de esta población.

SEPTIMA: Esta iniciativa beneficia de manera directa a la población vulnerable del Departamento del Tolima, (zona rural y urbana). Focalizada mediante los indicadores y referencias establecidas por el Gobierno Nacional, que permite establecer la pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema y el Índice de Pobreza Multidimensional - (IPM).

OCTAVA: Dicho esto, se totalizo un aproximado de 70.440 personas, las cuales se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, suma que haciende a un aproximado del 12.3% de la población afectada por las problemáticas anteriormente relacionadas y que hacen parte de la población objeto de intervención en los 47 Municipios del Departamento del Tolima.

NOVENA: El proyecto "Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, lgtbi y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima" bajo el sub proyecto "Construcción de un mecanismo para la promoción social y la ayuda humanitaria en el Departamento del Tolima" tiene como objetivo la entrega de ayudas humanitarias para atender la población vulnerable del departamento del Tolima, es por esto que el Gobierno Departamental en su plan de desarrollo "El Tolima, Nos une" estableció como una de sus Metas producto, la meta "EP3MP33" Mecanismo diseñado e implementado para la promoción social y la ayuda humanitaria de la población vulnerable en el Departamento.

DECIMA: De conformidad con lo expuesto, es necesario adelantar el

presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por medio de subasta inversa con el fin de contratar el suministro de bienes para el banco de ayudas humanitarias para la población vulnerable en el departamento del Tolima en el marco del proyecto “construcción de un mecanismo para la promoción social y la ayuda humanitaria en el departamento del Tolima” por tratarse estos de bienes de características técnicas uniformes.

DECIMA

PRIMERA:

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento. **DECIMA SEGUNDA:** Que el día 20 de Noviembre de 2021, se publico en el SECOP 2 la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones y el 22 de Noviembre de 2022, se publico en el SECOP II, el acto de apertura y pliego definitivo del proceso en mencion. **DECIMA TERCERA:** Que conforme al cronograma el día 26 de noviembre de 2022 en la plataforma de SECOP 2 a las 03:10 pm, se realizo el proceso de apertura de propuestas, en el cual se recibieron CUATRO (04) propuestas. **DECIMA**

CUARTA: Dando cumplimiento a la Resolucion N° 051 del 26 de Noviembre de 2021, por medio de la cual se designo al Comité Evaluador Técnico Asesor encargado de la evaluacion, se verificaron los requisitos habilitantes tecnicos y juridicos de las propuestas presentadas. Producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de Comité Asesor y Evaluador, el cual se publicó en la página del SECOP II el dia 30 de Noviembre de 2021. **DECIMA QUINTA:** Que, durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluacion , se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del termino establecido en el cronograma y se recibe a traves del Secop II la subsanacion de documentos quedando habilitados en forma definitiva para la audiencia de apertura del sobre numero dos (2), los siguientes proponentes: INVERCON ND SAS, UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA. **DECIMA SEXTA:** Que el proponente INVERCOND ND SAS, presento observación frente a los documentos presentados por el proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA, por lo que el comité técnico y evaluador corrió traslado y requirió al proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA para que diera respuesta a las mismas, respuesta que fue recibida por medio de la plataforma SECOP II el día 10 de diciembre de 2021. **DECIMA SEPTIMA:** Que el proponente INVERCOND ND SAS, presento observación frente a los documentos presentados por el proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA, por lo que el comité técnico y evaluador corrió traslado y requirió al proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA para que diera respuesta a las mismas, respuesta que fue recibida por medio de la plataforma SECOP II el día 10 de diciembre de 2021. **DECIMA OCTAVA:** Que el comité técnico, asesor y evaluador acogió la respuesta dada por el proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA, sin embargo dos (2) horas antes de dar la apertura del sobre económico el proponente INVERCOND ND SAS presento replica la respuesta dada por el proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA, por lo que con el fin de garantizar los principios de transparencia, debido y proceso y contradicción se emitió la adenda No 4 modificando el cronograma, corriendo traslado y requiriendo al proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA para que proporcionara respuesta a lo de su cargo, requerimiento que no fue contestado por el proponente. **DECIMA NOVENA:** Teniendo en cuenta que el proponente UNION TEMPORAL AYUDAS PARA EL TOLIMA, no subsano se publica el último informe de evaluación de fecha 17 de diciembre de 2020, quedando habilitado en forma definitiva para la audiencia de apertura del sobre numero dos (2), el siguiente proponente: INVERCON ND SAS. **VIGESIMA:** Que el dia 17 DE Diciembre de 2021se dio apertura del sobre economico en la plataforma Secop II y una vez verificados los ítems, cantidades y valor de las ofertas económicas por parte del comité evaluador parte técnica se manifiesta que la misma se ajusta a los requisitos de los pliegos de condiciones en su anexo número (2) dos. **VIGESIMA PRIMERA:** En virtud a que en el proceso hubo un solo proponente habilitado, la entidad no realizo subasta, en cumplimiento del ítem 5.12 que establece literalmente lo siguiente: **“UNICO PROPONENTE**

HABILITADO: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082/2015". En virtud de lo anterior el comité técnico asesor y evaluador habiendo hecho la verificación correspondiente y la anterior manifestación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al único proponente habilitado **INVERCON ND SAS, NIT N°. 9 0 0 3 3 9 5 8 1-9**, por un valor de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$584.932.108,59) M/CTE.** **VIGESIMA SEGUNDA:** El día 20 de Diciembre de 2021 el ordenador del gasto – expide la Resolución de Adjudicación No 058 en la cual se manifiesta que adjudico el contrato a INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS –INVERCON ND SAS persona jurídica con Nombre Comercial denominado SUMINISTROS INVERCON, por lo anteriormente expuesto el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL BANCO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN MECANISMO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y LA AYUDA HUMANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".								
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante <u>QUINCE (15) DIAS CALENDARIO</u> , a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.								
3) Lugar de ejecución:	Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.								
4) Obligaciones:	Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contratado en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en anexo técnico respectivo, determinado así: - Cumplir con el objeto contractual en las condiciones de calidad y/o técnicas aquí previstas, y en su oferta. - Realizar la entrega de dos mil doscientos (2250) KITS NUTRICIONALES y dos mil doscientos (2250) KIT DE ASEO los cuales deben estar conformados cada uno por los siguientes productos en las cantidades y unidades de medida estipulados a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">KITS NUTRICIONALES Y DE ASEO</th></tr> <tr> <th colspan="2">KIT NUTRICIONAL</th></tr> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	KITS NUTRICIONALES Y DE ASEO		KIT NUTRICIONAL		DESCRIPCION	CANTIDAD		
KITS NUTRICIONALES Y DE ASEO									
KIT NUTRICIONAL									
DESCRIPCION	CANTIDAD								

	Bolsa de leche en polvo por 400Gr	2
	Lata de Atún en aceite por 160Gr	2
	Bolsa de avena en hojuelas por 450Gr	1
	Bolsa de arroz por 500Gr	4
	Paquete de pasta espagueti por 250Gr	2
	Bolsa de lentejas por 500Gr	2
	Frasco de aceite de soya por 1000ml	1
	Bolsa de sal por 1000Gr	1
	Bolsa de Harina de trigo por 500Gr	1
	Bolsa de frijol cargamanto por 500Gr	2
	KIT DE ASEO	
	jabón en barra para ropa por 400Gr	1
	jabón para loza en crema por 235Gr	1
	crema para dientes por 75 ml	2
	Paquete por 3 unidades de jabón de baño en barra por 120Gr cada uno	1
	jabón en polvo para ropa por 500Gr	1
	rollo de papel higiénico doble hoja por 35 metros en empaque individual	3
	3. Realizar la entrega de los siguientes bienes y elementos:	
	ELEMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA	
	DESCRIPCION	CANTIDAD
	CAMIBUSO TIPO POLO LACOSTE DE PRESENTACION: Pique Lacoste 220 gr, Color blanco, Mezcla Poli-Algodón 65-35, Cuello y puños indeformables tejido tono a tono Proceso Antibacterial,	400

	dobles proceso antipilling, Logos bordados Modelo entregado por la entidad Tallas S-M-L-XL	
	PANTALON DE SUDADERA: Poliéster 100% tejido plano, Peso 240 gr/ms 2 control de temperatura y humedad, protección Y secado rápido Logo aplique, estampado o bordado Tallas S-M-L-XL	400
	TOALLA INSTITUCIONAL USO PERSONAL: Composición 100% algodón Medidas 40x70 Peso 320 gr/ms Color: Surtido	400
	BOTILIO INSTITUCIONAL: BOTILO PLASTICO O ACRILICO Capacidad de 550 cms/3 Tapa rosca	400
	COLCHONETA SEMIDOBLE: Medidas 120cm ancho x 190cm largo x 12cm de alto Material espuma rosada - Light de fácil transporte Liviana Tela lisa de colores varios	400
	ALMOHADA individual: Material: poliéster. Material de relleno: fibra siliconada. Medidas 70 (largo) x 50 (ancho) cm	400
	Juego de Sabanas Contenido: *1 sabana Ajustable 1.20 x 1.90 con caída de 30cm a cada lado, pie de cama de 50cm con fuelle de 25 x 25 aprox *1 Sobre sabana 1.70 x 2.50 *2 fundas Ajustable 50 x 75 Material Microfibra suavizada	400
	Manta. Modelo: TÉRMICA Tipo: Mantas Ancho: 195 cm, Largo: 215 cm Estilo: Motivos surtidos Material principal: Tela térmica - Piel de ángel	400
	DOTACION FUNCIONAMIENTO BANCO SOCIAL	
	DESCRIPCION	CANTIDAD
	ESTIBAS DE MADERA Capacidad en Dinámica 1200 Kg Capacidad en Estática 2.000 Kg Tipo Industria y Comercio en General, Operacional Uso Estibador Manual, Montacargas Estantería Sí Largo 117 cm Ancho 100m	50
	ESTANTERIA SEMI-PESADA de 200 cms de alto x 200 cms de ancho y 60cms de fondo, en lamina cold rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato, larguero y paral	4

	de calibre 16 y 18, tres (3) entrepaños graduables en lamina galvanizada calibre 20 y pintura electroestatica, estibas en madera; tablon cepillado, cada entrepaño resiste 500 kg, color azul	
	ESTANTERIA LIVIANA, 200 cms de alto x 92 csm de ancho y 60cms de fondo, lamina cold rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato, recubierto con pintura electroestatica horneable de alta resistencia, cada entrepaño resiste hasta 50 kg de carga, union temporales de tuerca y arandela, color gris, seis (6 entrepaños)	5
	Escritorio gerencial en L, superficién madera de 25mm enchapada en formica, estructura tubo metálico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada, pintura electroestática termofijada, acabados, cajonera cold rolled de calibre 24 frente en madera, pintura electroestática termofijada, correderas full extensión, medidas alto 73 cms x ancho 150 cms y fondo 60 cms Enchapado formica genérica, con forma borde en PVC (1) archivador metálico 2*1, con correderas Full Stations (2) pedestales H con nivelador (1) faldón metálico	1
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, impresión, copia, escaneado, fax, Bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja 2 de entrada de 500 hojas, alimentador automatico de documentos (ADD) de 50 hojas, 1 puerto USB de alta velocidad; 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 Gigabit ethernet 10/100/1000base-TX; 1 Telecom; 1 Telefónico, pantalla táctil LCD de 3,5" gráficos en color, tecnología laser	1
	COMPUTADOR ALLIONE I5-10400, MEMORIA RAM 8GB, DISCO ESTADO SOLIDO DE 512GB SSD, PANTALLA 23,8" FULL HD, Tarjeta SD, Puerto HDMI, Puerto Ethernet, Puerto USB, Puerto USB 2.0, Cámara WEB integrada, (Windows PRO y OFFICE empresa Licencia original)	1
	ARCHIVADOR: Archivador Metálico horizontal de 4 gavetas extraíbles, lamina cold rolled calibre 24, recubierto en pintura electroestática, niveladores en nylon inyectado, correderas independientes full extensión, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave, sistema anti-vuelco de seguridad que impida la apertura de un cajo si otro está abierto, medidas alto 136 cms x ancho 90 cms y fondo 50 cms, color negro	1

	SILLA EJECUTIVA, marco en polipropileno de alto impacto, asiento en espuma de alta densidad, estructura: base de 5 puntas y brazos fijos en polipropileno, ruedas en nylon de alta resistencia, sistema de elevación neumática, tapizada en malla antitranspirante de alta tensión, curva lumbar, medidas alto 101 cms, ancho 50 cms y fondo 48 cms.	1
	Silla fija con estructura metálica espaldar y asiento en polipropileno de alto impacto, estructura tubo metálico rectangular 30x15 y tubo redondo 5/8 calibre 18, acabados estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tapones elípticos plásticos, amarres en asiento, dimensiones Alto: 79 cms - ancho 54 cms,, fondo 44 cms, peso 7 kg, color estructura negro, carcasa azul.	10
	SILLA PLASTICA, con brazos, Alto 74,5 cms, ancho, 55,5 cms, Largo 59 cms, peso 2.34 Kg, blancas y azules	50
	MATERIALES DE AUTOCONSUMO BANCO HUMANITARIO	
	DESCRIPCION	CANTIDAD
	Resma De Papel Carta 75 Gr	24
	Gel Antibacterial 500 ml	24
	Caja de Tapabocas Desechable x 50 unidades	24
	Escoba en Fibra Dura	12
	Trapero En Microfibra 250gr semi industrial	12
	Baldes plásticos De 12 Litros	6
	Par de Guante De látex Domestico Higiene Limpieza Detergente	12
	Paquete de Bolsas para la Basura Tamaño: Grande, Medidas: 83cm x 94cm por 100 unidades	5
	Paquete de paños de limpieza de uso extendido, color blanco, 890 hojas de (25cms x 34cms), rollo de 300 mts	6
	ELEMENTOS ESTRATEGIA PUBLICITARIA	

DESCRIPCION		CANTIDAD
Pendón de 1metro de alto por 4 metros de ancho en impresión digital a full color con marco pendón		1
Pendón más soporte araña 80m alto x 1,80cm en impresión digital a full color.		4
volantes 4x4 en papel bond tamaño 12,5cm x 21cm.		10000
volantes 4x4 en papel propalcote tamaño 12,5cm x 21cm		10000
REFRIGERIO Un (1) Jugo en botella plástica de 250ml sabores varios. Una (1) porción de lechona personal. Acompañamientos: Una (1) Arepa y Una (1) porción de insulso. Empaque: Contenedor de icopor C1 blanco. Cubiertos: Tenedor plástico empacado en bolsa trasparente con su respectiva servilleta.		100
4. Realizar la entrega de los KITS NUTRICIONALES y KIT DE ASEO debidamente empacados en bolsas plásticas separadas, marcadas con logos institucionales a full color, el logo debe ser de 22cms x 22 cms. 5. Suministrar los productos requeridos, en las cantidades, valores, plazos y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato 6. Garantizar el transporte para la entrega de los elementos, KITS NUTRICIONALES y KIT DE ASEO en las instalaciones del Banco de Ayudas Humanitarias ubicado en la Fábrica de Licores del Tolima y/o en las oficinas de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional en el edificio Gobernación del Tolima de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor. 7. Contar con la disposición y disponibilidad de todos los elementos y productos ofrecidos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad, cumplimiento y precisión. 8. Entregar las tallas solicitadas por el supervisor de los elementos de vestuario. 9. Garantizar que dentro de la oferta presentada se encuentran inmersos todos los valores correspondientes a costos por concepto de impuestos, legalización del contrato, transporte y entrega de los elementos y productos. 10. Garantizar que los productos no se encuentren vencidos y tenga una vida útil de por lo menos tres (3) meses desde su entrega anteriores		

	a la fecha de vencimiento, en caso cambien su estado antes de ese periodo, el proveedor deberá reponer los alimentos vencidos. 11. Entregar los elementos muebles (escritorio, estantería, archivador) armados en las instalaciones del banco de ayuda humanitaria 12. Garantizar que los productos de los KITS NUTRICIONALES y KIT DE ASEO cumplan con las normas sanitarias, cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse, que no sean imputables a la entidad. 13. Garantizar que las personas que transporten y realicen el descargue de los elementos y productos cumplan con las normas y protocolos de bioseguridad e higiene hasta el lugar de la entrega. 14. Garantizar que los bienes son completamente nuevos no remanufacturados. 15. Realizar le entrega de los bienes y productos en sus empaques originales. 16. Adjuntar las garantías del fabricante sobre la calidad de los bienes muebles, la cual no podrá ser menor a un (1) año. 17. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos cuando a juicio del contratante y/o del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad diseños o cualquier otro tipo de defectos sin costo alguno para el contratante. 18. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor y ofrecerá las garantías de acuerdo al estatuto de protección al consumidor. 19. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto. 20. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los bienes. 21. Suscribir acta de inicio con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato 22. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto como manuales, garantías, recomendaciones de uso etc. 23. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato 24. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social. 25. Mantener indemne al departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 26. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta. 27. Expedir y tramitar las respectivas pólizas de garantía de cumplimiento y calidad de acuerdo con las condiciones contractuales.
--	--

PARAGRAFO: Las Obligaciones descritas se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente ANEXO 2- OFERTA ECONOMICA- SOBRE DOS.

ANEXO 1 OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA INCLUSIÓN SOCIAL DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS DE LAS POBLACIONES ÉTNICAS, LGTBI Y FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	VALOR IVA UNIDAD	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	PORCENT AJE IVA
KIT NUTRICIONAL							
1	Bolsa de leche en polvo por 400Gr	4500	9.406,00	1.787,14	42.327.000,00	50.368.130,00	19%
2	Lata de Atún lomo en aceite por 160Gr	4500	6.536,00	1.241,84	29.412.000,00	35.000.280,00	19%
3	Bolsa de avena en hojuelas por 450Gr	2250	5.913,00	1.009,47	11.954.250,00	14.225.557,50	19%
4	Bolsa de arroz por 500Gr	9000	2.293,00	0,00	20.637.000,00	20.637.000,00	0%
5	Paquete de pasta espagueti por 250Gr	4500	2.236,00	111,80	10.062.000,00	10.565.100,00	5%
6	Bolsa de lentejas por 500Gr	4500	3.403,00	170,15	15.313.500,00	16.079.175,00	5%
7	Frasco de aceite de soya por 1000ml	2250	9.162,00	1.740,78	20.614.500,00	24.531.255,00	19%
8	Bolsa de sal por 1000Gr	2250	2.273,00	0,00	5.114.250,00	5.114.250,00	0%
9	Bolsa de Harina de trigo por 500Gr	2250	1.974,00	98,70	4.441.500,00	4.663.575,00	5%
10	Bolsa de harina de maíz por 500 Gr	2250	3.188,00	159,40	7.173.000,00	7.531.650,00	5%
11	Bolsa de frijol cargamanto por 500Gr	4500	4.798,00	0,00	21.591.000,00	21.591.000,00	0%

12	jabón en barra para ropa por 400Gr	2250	2.817,00	534,47	6.929.258,00	7.521.887,50	10%
13	jabón para loza en crema por 235Gr	2250	3.792,00	720,48	8.532.000,00	10.112.080,00	10%
14	crema para dientes por 75 ml	4500	4.539,00	873,81	20.881.500,00	24.827.641,00	10%
15	Paquete por 3 unidades de jabon de baño en barra por 120Gr cada uno	2250	4.746,00	901,74	10.676.500,00	12.707.411,00	10%
16	jabón en polvo para ropa por 500Gr	2250	4.027,00	785,13	9.060.750,00	10.782.292,50	10%
17	rollo de papel higiénico doble hoja por 35 metros en empaque individual	6750	1.781,00	338,39	12.021.750,00	14.305.882,50	10%
18	CAMIBUSO TIPO POLO: Pique Lacoste 220 gr, Color blanco, Mezcla Poli-Algodón 65-35, Cuello y puños indeformables tejido tono a tono Proceso Antibacterial, doble proceso antipilling, Logos bordados Modelo entregado por la entidad Tallas S-M-L-XL	400	40.641,00	8.102,55	17.038.000,00	20.299.020,00	10%
19	PANTALÓN DE SUADADERA: Poliéster 100% tejido plano, Peso 240 gr/ms 2 control de temperatura y humedad, protección y secado rápido Logo apliques, estampado o bordado Tallas S-M-L-XL	400	48.527,00	9.228,13	19.410.800,00	23.098.812,00	10%
20	TOALLA INSTITUCIONAL USO PERSONAL: Composición: 100% algodón Medidas 40x70 Peso 320 gr/ms Color: Surtido	400	57.897,00	9.286,43	13.138.800,00	18.658.972,00	10%
21	BOTILLO INSTITUCIONAL: BOTILO PLASTICO O ACRILICO Capacidad de 550 cms/3 Tapa rosca	400	13.380,00	2.542,20	5.352.000,00	8.386.880,00	10%
22	COLCHONETA SEMIDOBLE: Medidas 120cm ancho x 190cm largo x 12cm de alto Material espuma resaca - Light de fácil transporte Liviana dos forros, forro interior tela impermeable y Tela superior lisa de colores varios	400	170.586,00	32.411,34	68.234.400,00	81.196.696,00	10%
23	ALMORZADA individual: Material: poliéster. Material de relleno: fibra siliconada. Medidas 70 (largo) x 50 (ancho) cm	400	10.648,00	8.823,31	20.259.800,00	24.308.924,00	10%
24	Juego de Sabanas Contenido: *1 sabana Ajustable 1.20 x 1.90 con caída de 30cm a cada lado, pie de cama de 50cm con fuelle de 25 x 25 aprox *1 Sobre sabana 1.70 x 2.50 *2 fundas Ajustable 50 x 75 Material Microfibra suavizada	400	70.179,00	13.334,01	28.071.600,00	33.405.204,00	10%
25	Manta. Modelo: TÉRMICA Tipo: Mantas Ancho: 195 cm Largo: 215 cm Estilo: Motivos surtidos Material principal: Tela térmica - Piel de ángel	400	85.448,00	16.235,12	34.179.200,00	40.673.248,00	10%
26	ESTIBAS DE MADERA Capacidad en Dinámica 1200 Kg Capacidad en Estática 2.000 Kg Tipo Industria y Comercio en General, Operacional Uso Estibador Manual, Montacargas Estantería Sí Largo 117 cm Ancho 100cm	50	56.503,00	10.735,57	2.825.150,00	3.361.928,50	10%
27	ESTANTERIA SEMI-PESADA de 200 cms de alto x 200 cms de ancho y 60cms de fondo, en lamina cold rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato, larguero y paral de calibre 16 y 18, tres (3) entrepaños graduables en lamina galvanizada calibre 20 y pintura electroestática, estibas en madera; tablon cepillado, cada entrepaño resiste 500 kg, color azul	4	3.078.990,00	585.008,10	12.315.940,00	14.655.992,40	10%
28	ESTANTERIA LIVIANA, 200 cms de alto x 92 cm de ancho y 60cms de fondo, lamina cold rolled de calibre 22 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato, recubierto con pintura electroestática homeable de alta resistencia, cada entrepaño resiste hasta 50 kg de carga, union temporales de tuerca y arandela, color gris, seis (6 entrepaños)	5	524.788,00	99.709,72	2.623.940,00	3.122.438,60	10%

29	Escritorio gerencial en L, superficie madera de 25mm enchapada en formica, estructura tubo metalico rectangular de 2 pulgadas * 1 pulgada, pintura electrostatica termofijada, acabados, cajonera cold rolled de calibre 24 frente en madera, pintura electrostatica termofijada, correderas full extension, medidas alto 73 cms x ancho 150 cms y fondo 60 cms	1	1.490.204,00	283.138,76	1.490.204,00	1.773.342,76	19%
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, impresión, copia, escaneo, fax, Bandeja multiproposito de 100 hojas, bandeja 2 de entrada de 500 hojas, alimentador automatico de documentos (ADD) de 50 hojas, 1 puerto USB de alta velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 Gigabit ethernet 10/100/1000base-TX, 1 Telecom, 1 Telefonico, pantalla tactil LCD de 3,5" graficos en color, tecnologia laser	1	3.114.267,00	591.710,73	3.114.267,00	3.705.977,73	19%
31	COMPUTADOR ALLIANCE I5-10400, MEMORIA RAM 8GB, DISCO ESTADO SOLIDO DE 512GB SSD, PANTALLA 23,8" FULL HD, Tarjeta SD, Puerto HDMI, Puerto Ethernet, Puerto USB, Puerto USB 2.0, Camara WEB integrada, (Windows PRO y OFFICE empresa licencia original)	1	4.985.477,00	945.440,63	4.985.477,00	5.908.917,63	19%
32	ARCHIVADOR: Archivador Metalico horizontal de 4 gavetas extraibles, lamina cold rolled calibre 24, recubierto en pintura electrostatica, niveladores en nylon inyectado, correderas independientes full extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de accion con llave, sistema anti-vuelco de seguridad que impida la apertura de un cajo si otro esta abierto, medidas alto 136 cms x ancho 90 cms y fondo 50 cms, color negro	1	725.628,00	137.869,32	725.628,00	863.497,32	19%
33	SILLA EJECUTIVA, marco en polipropileno de alto impacto, asiento en espuma de alta densidad, estructura: base de 5 puntas y brazos fijos en polipropileno, ruedas en nylon de alta resistencia, sistema de elevacion neumatica, tapizada en malla antitranspirante de alta tension, cruva lumbar, medidas alto 101 cms, ancho 50 cms y fondo 48 cms.	1	426.469,00	81.029,11	426.469,00	507.498,11	19%
34	Silla fija con estructura metalica espaldar y asiento en polipropileno de alto impacto, estructura tubo metalico rectangular 30x15 y tubo redondo 5/8 calibre 18, acabados estructura cubierta en pintura electrostatica termofijada, tapones elipticos plasticos, amarras en asiento, dimensiones Alto: 79 cms - ancho 54 cms, fondo 44 cms, peso 7 kg, color estructura negro, carcasa azul.	10	159.242,00	30.255,98	1.592.420,00	1.894.679,80	19%
35	SILLA PLASTICA, con brazos, Alto 74,5 cms, ancho, 55,5 cms, Largo 59 cms, peso 2.34 Kg, blancas y azules	50	48.536,00	9.221,84	1.426.800,00	1.687.892,00	19%
36	Resma De Papel Carta 75 Gr	24	10.985,00	2.087,25	263.640,00	313.731,60	19%
37	Gel Antibacterial 500 ml	24	13.364,00	2.539,26	320.736,00	381.675,84	19%
38	Caja de Tapabocas Desechable x 50 unidades (empaquete individual)	24	20.796,00	3.953,24	499.104,00	599.833,76	19%
39	Escoba en Fibra Dura	12	10.838,00	2.059,22	130.056,00	154.766,64	19%
40	Trapero En Microfibra 250gr semi industrial	12	23.990,00	5.506,20	347.880,00	413.977,20	19%
41	Baldes plasticos De 12 Litros	6	37.393,00	7.104,87	224.358,00	266.986,02	19%
42	Par de Guante De látex Domestico Higiene Limpieza Detergente	12	20.292,00	3.855,48	243.504,00	289.769,76	19%
43	Paquete de Bolsas para la Basura Tamaño: Grande Medidas: 83cm x 94cm por 100 unidades	5	108.401,00	20.596,19	542.005,00	644.385,95	19%
44	Paquete de paños de limpieza de uso extendido,color blanco, 890 hojas de (25cms x 34cms), rollo de 300 mts	6	116.309,00	22.098,71	697.854,00	830.446,26	19%

	<table><tr><td>45</td><td>Pendón de 1 metro de alto por 4 metros de ancho en impresión digital a full color con marco pendón</td><td>1</td><td>66.800,00</td><td>11.892,80</td><td>66.800,00</td><td>79.487,80</td><td>10%</td></tr><tr><td>46</td><td>Pendón más soporte araña 80m alto x 1,80cm en impresión digital a full color.</td><td>4</td><td>174.328,00</td><td>33.121,34</td><td>697.304,00</td><td>828.781,78</td><td>10%</td></tr><tr><td>47</td><td>volantes 4x4 en papel bond tamaño 12,5cm x 21cm.</td><td>10000</td><td>80,00</td><td>17,20</td><td>800.000,00</td><td>932.000,00</td><td>10%</td></tr><tr><td>48</td><td>volantes 4x4 en papel propalote tamaño 12,5cm x 21cm</td><td>10000</td><td>79,00</td><td>17,01</td><td>790.000,00</td><td>940.100,00</td><td>10%</td></tr><tr><td>49</td><td>REFRIGERIO Un (1) Jugo en botella plástica de 250ml sabores varios. Una (1) porción de lechona personal (200 gramos) Acompañamientos: Una (1) Arepa y Una (1) porción de insalita. Empaque: Contenedor de icopor C1 blanco. Cubiertos: Tenedor plástico empaquetado en bolsa transparente con su respectiva servilleta.</td><td>100</td><td>16.488,00</td><td>0,00</td><td>1.648.800,00</td><td>1.648.800,00</td><td>0%</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$</td><td>584.932.108,59</td><td></td></tr></table>	45	Pendón de 1 metro de alto por 4 metros de ancho en impresión digital a full color con marco pendón	1	66.800,00	11.892,80	66.800,00	79.487,80	10%	46	Pendón más soporte araña 80m alto x 1,80cm en impresión digital a full color.	4	174.328,00	33.121,34	697.304,00	828.781,78	10%	47	volantes 4x4 en papel bond tamaño 12,5cm x 21cm.	10000	80,00	17,20	800.000,00	932.000,00	10%	48	volantes 4x4 en papel propalote tamaño 12,5cm x 21cm	10000	79,00	17,01	790.000,00	940.100,00	10%	49	REFRIGERIO Un (1) Jugo en botella plástica de 250ml sabores varios. Una (1) porción de lechona personal (200 gramos) Acompañamientos: Una (1) Arepa y Una (1) porción de insalita. Empaque: Contenedor de icopor C1 blanco. Cubiertos: Tenedor plástico empaquetado en bolsa transparente con su respectiva servilleta.	100	16.488,00	0,00	1.648.800,00	1.648.800,00	0%	TOTAL					\$	584.932.108,59	
45	Pendón de 1 metro de alto por 4 metros de ancho en impresión digital a full color con marco pendón	1	66.800,00	11.892,80	66.800,00	79.487,80	10%																																										
46	Pendón más soporte araña 80m alto x 1,80cm en impresión digital a full color.	4	174.328,00	33.121,34	697.304,00	828.781,78	10%																																										
47	volantes 4x4 en papel bond tamaño 12,5cm x 21cm.	10000	80,00	17,20	800.000,00	932.000,00	10%																																										
48	volantes 4x4 en papel propalote tamaño 12,5cm x 21cm	10000	79,00	17,01	790.000,00	940.100,00	10%																																										
49	REFRIGERIO Un (1) Jugo en botella plástica de 250ml sabores varios. Una (1) porción de lechona personal (200 gramos) Acompañamientos: Una (1) Arepa y Una (1) porción de insalita. Empaque: Contenedor de icopor C1 blanco. Cubiertos: Tenedor plástico empaquetado en bolsa transparente con su respectiva servilleta.	100	16.488,00	0,00	1.648.800,00	1.648.800,00	0%																																										
TOTAL					\$	584.932.108,59																																											
	VALOR TOTAL: (\$ 584.932.108,59) QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Incluidos todos los impuestos) Acreditación: <i>Nestor Cardona</i> NESTOR JAIME CARDONA MORALES C.C. 80.099.680 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL INVERCON ND SAS NIT: 900.339.581-9																																																
5) Valor:	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$584.932.108,59) M/CTE.																																																
6) Forma de pago:	<u>El Departamento del Tolima pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS Y/O BIENES ENTREGADOS</u>, debidamente verificados y previo visto bueno por parte del supervisor asignado, hasta finalizar la ejecución del contrato con la entrega del cien (100%) porciento de los elementos y/o bienes, con su respectivo informe de supervisión al cual se anexarán los siguientes documentos: Contrato, acta de inicio, Copia de disponibilidad presupuestal, copia de registro presupuestal, y Acreditación de pago de seguridad social integral. PARAGRAFO 1: El valor de cada facturación será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por los precios respectivos de cada producto suministrado, y teniendo en cuenta que la sumatoria de las facturas a pagar no podrá exceder el valor del contrato. Con el aporte de los siguientes documentos: • Acta de inicio del acto contractual • Informe de supervisión en formato SIG, con el aval del supervisor del contrato • Entrada al almacén central de la Gobernación del Tolima de los bienes adquiridos. • Facturas de venta con el cumplimiento de las normativas vigentes para la materia. • Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150																																																

	de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO CUARTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCOM, previa aprobación de la Dirección de Contratación.						
7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a:						
	FUENTE	RUBRO	NOMBRE	CDP	VALOR	VALOR DE AFECTACION	FECHA DE EXPEDICION
	RECURSOS PROPIOS	03-3-1217-8020	Fortalecimiento de la Inclusión Social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el departamento del Tolima BPIN: 2020004730053	3556	\$585.254.050	\$584.932.108,59	18/AGOSTO DE 2021
Expedidos por la dirección financiera de presupuesto.							
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X) Corriente	N°	60230677011	Banco:	BANCOLOMBIA	
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS, Director de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos De La Secretaria de Inclusión Social Poblacional o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.						

10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. B) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) La suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR del contrato.
16) Garantías:	1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total el contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. 2. Calidad de los Bienes Suministrados: Por una cuantía equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y DOCE (12) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
18) SUSPENSIÓN.	De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.

19) TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.	De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. PARAGRAFO: En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que EL CONTRATISTA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado.
20) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.	EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL DEPARTAMENTO .
21) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993
22) RIESGOS:	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.
23) INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA , mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por EL CONTRATISTA , subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.
24) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA , ni entre el DEPARTAMENTO y las personas que el CONTRATISTA llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución de la obra se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del CONTRATISTA , no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta.
25) PERJUICIOS A TERCEROS:	EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc
26) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.
27) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias.

28) RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:	El Contratista será la única responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
29) PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:	EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
30) DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Departamento. c) Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. d) Los presentados por el CONTRATISTA en su propuesta. e) La garantía única de Cumplimiento, f) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
31) PARTICIPACION COMUNITARIA:	Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. Para constancia se firma en Fusagasugá el día.
32) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: dcontratos@outlook.com, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: inversionesycontratos@gmail.com
Elaboró: Liseth Johana Arango .- Abogada Dirección de Contratación	
Reviso: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	